



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449
República Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 Aniversarios de la UNSa Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 25 de julio de 2022

Expediente N° 8217/2015

RESCD-EXA: 420/2022

VISTO la nota electrónica N° 1413/22 fs.158 de las presentes actuaciones, mediante la cual el Prof. Mario Ubaldo Ávila solicita prórroga de su licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos- Regular -Dedicación Simple de la asignatura Análisis Matemático I correspondiente a la Sede Regional Metan- Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Mario Ubaldo Ávila fundamenta el pedido por la incompatibilidad con los cargos que revista a la fecha, siendo uno de ellos de carácter interino y de mayor jerarquía.

Que la Vicedirectora de Sede Regional Metan- Rosario de la Frontera, Prof. Beatriz Emilce Copa, eleva nota electrónica N° 1824/22 fs.160, informando la actividad académica de la cátedra.

Que el Departamento de Personal emite informe de fs. 161, sobre situación de revista del Prof. Ávila.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: Tener por prorrogada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Prof. Mario Ávila en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular- Dedicación Simple de la asignatura Análisis Matemático I que se dicta en Sede regional Metan Rosario de la Frontera desde el 1 de Enero 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 y mientras dure su situación de incompatibilidad, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la RES Rectoral N° 343/83 y el art 49 inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria realizada a modalidad mixta (presencial y virtual) el día 6 de julio de 2022, aprueba por unanimidad el Despacho de Comisión e Investigación con modificatorias

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Prof. Mario Ubaldo Ávila, D.N.I N° 35.166.071, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR-DEDICACION SIMPLE de la asignatura Análisis Matemático I que se dicta en Sede Regional Metan - Rosario de la Frontera desde el 1 de enero 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2022 y mientras dure su situación de incompatibilidad, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la Res. Rectoral N° 343/83 y el art 49 inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 2º: Notifíquese fehacientemente a: Prof. Mario Ubaldo Ávila, Dirección de Sede Regional Metan- Rosario de la Frontera, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase Saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General Administrativa Económica. Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Rendición de Cuentas. Cumplido Archívese.

ORL
smv
cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa